



NOREBA TEMPORADA 2016/2017



✓CAPITULO XIV.-

CAMPEONATO ESTATAL JUVENIL FEMENINO.





XIV.- CAMPEONATO ESTATAL JUVENIL FEMENINO.

XIV.1.- FECHAS DE CELEBRACIÓN.	257
XIV.2.- EQUIPOS PARTICIPANTES.	257
XIV.3.- FÓRMULA DE COMPETICIÓN.	258
XIV.4.- CALENDARIO DE COMPETICIÓN.	260
XIV.5.- HORARIOS DE LOS ENCUENTROS.	262
XIV.6.- ARBITRAJES.	263
XIV.7.- JUGADORAS PARTICIPANTES.	263
XIV.8.- NORMAS DE ORGANIZACIÓN.	264
XIV.9.- DERECHOS DE PARTICIPACIÓN Y FONDO DE SOLIDARIDAD.	265
XIV.10.- EQUIPO INFORMÁTICO.	266
XIV.11. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.	266

* * * * *





XIV.- CAMPEONATO ESTATAL JUVENIL FEMENINO.

XIV.1. FECHAS DE CELEBRACIÓN.

Esta competición se desarrollará a nivel territorial desde el día 1 de septiembre de 2016, hasta el día 2 de abril de 2017 siendo cada Federación Territorial la que determine las fechas de competición exactas dentro de este periodo.

La Fase Estatal se desarrollará a su vez en dos fases: Zonal durante los días 21 al 23 de abril de 2017, y Final durante los días 3 al 7 de mayo de 2017.

XIV.2. EQUIPOS PARTICIPANTES.

A) FASE TERRITORIAL.

Podrán participar tantos equipos como las Federaciones Territoriales estimen conveniente, siendo cada una de ellas la que determinará el número exacto, pero en cualquier caso, no podrá ser inferior a seis (6).

B) FASE ESTATAL.

Los equipos que tomarán parte en esta competición durante la presente temporada, serán los que correspondan por Federación Territorial, según el baremo que a continuación se detalla.

4 Equipos Fase Estatal	40 Equipos Juveniles Femeninos en Competición Territorial y/o Provincial.
3 Equipos Fase Estatal	30 Equipos Juveniles Femeninos en Competición Territorial y/o Provincial.
2 Equipos Fase Estatal.	15 Equipos Juveniles Femeninos en Competición Territorial y/o Provincial.
1 Equipo Fase Estatal.	Todas las Federaciones Territoriales contarán al menos con un equipo

El número específico por Federación Territorial se determinará en función de los equipos participantes en las competiciones territoriales y/o provinciales reconocidas por el Área de Competiciones y Actividades de la Real Federación Española de Balonmano durante la temporada 2016/2017.





En el caso de que no se lleguen a cubrir los sectores de la Fase Zonal, la R.F.E.BM. podrá completar estas plazas, previa petición de las Federaciones Territoriales a la R.F.E.BM. antes del 31 de enero de 2017. Se concederá como máximo una plaza por territorial, atendiéndose a diferentes aspectos (número de equipos participantes en las competiciones territoriales, promoción del balonmano, número de equipos ya clasificados,.....). No podrán optar a estas plazas complementarias aquellas Federaciones Territoriales que clasifiquen el número máximo de equipos según el baremo establecido.

XIV.3. FÓRMULA DE COMPETICIÓN.

Este campeonato estatal se desarrollará en tres Fases, 1ª Fase o Fase Territorial, 2ª Fase o Fase Zonal, y 3ª Fase o Fase Final, llevándose a cabo de acuerdo con la normativa que a continuación se detalla:

A) 1ª FASE O FASE TERRITORIAL.

Se desarrollará de acuerdo con la normativa que determine cada Federación Territorial, no obstante dichas normas así como el resto de las bases de esta competición deberá remitirlas cada Federación Territorial a la Real Federación Española, QUINCE DIAS antes, como mínimo, del comienzo del campeonato, para que sean reconocidas por el Área de Competiciones y Actividades.

B) 2ª FASE O FASE ZONAL.

Los equipos participantes se agruparán en ocho sectores de cuatro, cinco o seis equipos cada uno, quedando supeditado al número de equipos participantes, por lo que será el Área de Competiciones y Actividades de esta Real Federación Española de Balonmano quien realizará la estructuración adecuada para la organización idónea de esta fase estatal.

En los sectores de cuatro equipos, se jugará por el sistema de concentración, enfrentándose todos contra todos a una sola vuelta para obtener una clasificación ordinal dentro de cada sector.





Para la distribución de los equipos en los ocho sectores, se atenderá a los siguientes aspectos aprobados en la Asamblea de 2015, tomando como referencia las clasificaciones obtenidas por idénticos clubes en las dos últimas temporadas (juveniles 15/16 y cadetes 14/15):

- 1.- Se distribuyen los equipos organizadores, según decida la Real Federación Española de Balonmano.
- 2.- Se completan las sedes, por proximidad, con los equipos de color rojo (1º al 8º del ranking), que no sean organizadores; de manera que en ninguna sede se enfrenten dos equipos de ese color.
- 3.- Se completan las sedes, por proximidad, con los equipos de color verde (9º al 16º del ranking); de manera que en ninguna sede se enfrenten dos equipos de ese color.
- 4.- Se completan las sedes, por proximidad, con los equipos de color azul (17º al 24º del ranking); de manera que en ninguna sede se enfrenten dos equipos de ese color.
- 5.- Se completan las sedes, por proximidad, con los equipos restantes.

VALORACIÓN PARA ESTABLECER EL RANKING:

1º CLASIFICADO:	10 PUNTOS
2º CLASIFICADO:	9 PUNTOS
3º CLASIFICADO:	8 PUNTOS
4º CLASIFICADO:	7 PUNTOS
5º AL 8º CLASIFICADO:	6 PUNTOS
2º SECTOR:	5 PUNTOS
3º SECTOR:	4 PUNTOS
4º SECTOR:	3 PUNTOS
5º SECTOR:	2 PUNTOS

Se autoriza al Área de Competiciones y Actividades a adecuar y adaptar este acuerdo.

Se clasificarán para la 3ª Fase o Fase Final el primer equipo clasificado en cada uno de los ocho sectores, en total ocho (8) equipos.





C) 3ª FASE O FASE FINAL.

Los ocho equipos participantes en esta fase final, se distribuirán en dos grupos de cuatro equipos cada uno, jugando por concentración bajo el sistema de liga todos contra todos a una sola vuelta, dentro de cada grupo.

A continuación, se disputarán las semifinales con enfrentamientos cruzados entre el primero del Grupo I y el segundo del Grupo II y viceversa. Durante la última jornada, se enfrentarán los vencedores de las semifinales entre sí para obtener el campeón y el subcampeón del Campeonato de España Juvenil Femenino; igualmente se enfrentarán los perdedores de las semifinales entre sí, para determinar el tercer y cuarto clasificado del campeonato.

La distribución de los equipos para esta Fase Final se realizará mediante un sorteo que se celebrará el día 24 de abril de 2017, a las 16,45 horas, en los locales de la Real Federación Española de Balonmano. No podrán coincidir en un mismo grupo equipos de una misma territorial, cuando se hayan clasificado dos equipos, sorteándose en primer lugar la distribución de grupos entre estos. En el caso en que una territorial clasifique más de dos equipos para esta 3ª Fase o Fase Final, se atenderá a la clasificación obtenida por estos en la 1ª Fase o Fase Territorial, pasando los dos primeros clasificados en la 1ª Fase a diferente grupo, y sorteándose el grupo del 3º equipo clasificado para esta Fase Final, y así sucesivamente.

XIV.4. CALENDARIO DE COMPETICIÓN.

A) 1ª FASE O FASE TERRITORIAL.

Cada Federación Territorial establecerá un calendario específico de acuerdo con las características y número de equipos participantes, no obstante QUINCE DIAS antes, como mínimo, de la fecha de comienzo, se deberá remitir a la Real Federación Española de Balonmano para su correspondiente reconocimiento por parte del Área de Competiciones y Actividades.





B) 2ª FASE O FASE ZONAL.

"Sectores de cuatro equipos"

JDA.	FECHA	ENCUENTROS
1ª	21-4-2017	(1)
		(3)
		(4)
		(2)
2ª	22-4-2017	(4)
		(3)
		(2)
		(1)
3ª	23-4-2017	(3)
		(2)
		(1)
		(4)

C) 3º FASE O FASE FINAL.

JDA.	FECHA	ENCUENTROS	
		GRUPO I	GRUPO II
1ª	3-5-2017	(1)	(1)
		(3)	(3)
		(4)	(4)
		(2)	(2)
2ª	4-5-2017	(4)	(4)
		(3)	(3)
		(2)	(2)
		(1)	(1)
3ª	5-5-2017	(3)	(3)
		(2)	(2)
		(1)	(1)
		(4)	(4)
4ª	6-5-2017	1º GRUPO I 2º GRUPO II	
		1º GRUPO II 2º GRUPO I	
5ª	7-5-2017	PERDEDOR (1º I/2º II) PERDEDOR (1º II/2º I)	
		VENCEDOR (1º I/2º II) VENCEDOR (1º II/2º I)	





XIV.5. HORARIOS DE LOS ENCUENTROS.

A) FASE TERRITORIAL.

Cada Federación Territorial determinará las normas específicas al respecto.

B) FASE ZONAL Y/O FASE FINAL

Los horarios de los encuentros de la Fase Zonal y Fase Final, así como el orden de celebración de los mismos, será determinado por la entidad sede donde se jueguen los diferentes Sectores o Fase Final, previa autorización expresa del Área de Competiciones y Actividades de la Real Federación Española de Balonmano.

Todas las entidades sedes de la Fase Zonal y/o Fase Final, tienen la obligación de enviar a la Real Federación Española de Balonmano y a los equipos participantes, con doce días de antelación, como mínimo, al comienzo de la fase el orden de partidos y los horarios específicos de cada encuentro. Será el Área de Competiciones y Actividades el que coordinará todas estas puntualizaciones.

Los clubes a los que se les ha concedido una Fase de Sector o una Fase Final, deberán conocer los planes de viaje de incorporación y de salida de los equipos no peninsulares, en el caso de que se juegue en la península, y en el caso contrario el de los equipos peninsulares cuando se juegue fuera de la península, para de esta forma enviar la programación horaria correspondiente que mejor se pueda adaptar a los planes de viaje de todos los equipos participantes.

Para ello, los equipos implicados, deberán comunicar su plan de viaje dentro de las 48 horas siguientes a la comunicación de la distribución de equipos y/o de sedes.

Los partidos de la última jornada donde participen equipos no peninsulares, se fijarán como primer partido y con hora máxima de inicio las 10.00 horas, salvo en los casos en los que el equipo sea el organizador.





XIV.6. ARBITRAJES.

A) FASE TERRITORIAL.

Los nombramientos de los árbitros que hayan de dirigir los encuentros de esta fase, los designará el Comité Técnico Territorial de Árbitros que en cada caso corresponda.

B) FASE ZONAL Y FASE FINAL.

El nombramiento de los árbitros será realizado por el Comité Técnico Estatal de Árbitros y las designaciones específicas para dirigir cada encuentro podrán ser realizadas por el Delegado Federativo en cada caso.

El Cronometrador y el Anotador pertenecerá a la Federación Territorial en cuya demarcación se celebren los partidos del sector, y de la fase final, y serán designados por el Comité Técnico Territorial de Árbitros correspondiente.

XIV.7. JUGADORAS PARTICIPANTES.

A) FASE TERRITORIAL.

Será determinado por la normativa específica de cada Federación Territorial, pero en cualquier caso deberán participar jugadoras en edad juvenil nacidas en 1999 y 2000.

No obstante, de las 18 jugadoras, cuatro plazas podrán reservarse para jugadoras en edad cadete de segundo año nominativas que pertenezcan al mismo club. Para que estas jugadoras cadetes de segundo año nominativas puedan ser alineadas, deberán haber sido autorizadas previamente por la Federación Territorial correspondiente, mediante la presentación de la autorización de los padres o tutores. Estas autorizaciones sólo se podrán conceder dentro del plazo marcado para disputar la fase territorial, debiendo ser comunicadas a la R.F.E.BM. (Área de Competiciones y Actividades), las autorizaciones que se concedan.

Las jugadoras cadetes de segundo año autorizadas no perderán su condición de cadetes, teniendo en consecuencia el derecho de participar en su competición de origen.





B) FASE ZONAL Y FASE FINAL.

El número máximo de jugadoras participantes por equipo será de 18.

Todas las jugadoras participantes deberán ser juveniles, es decir, nacidas en 1999 y 2000, permitiéndose la participación a jugadoras cadetes de segundo año nominativas, siempre y cuando reúnan las condiciones expuestas en el apartado anterior, A) Fase Territorial.

Todas las participantes deberán ir provistas de la correspondiente licencia federativa y del documento nacional de identidad (D.N.I.), pasaporte o carnet de conducir, y en el caso de las cadetes de segundo año autorizadas, además deberán presentar la correspondiente autorización oficial.

También en los clubes que existan dos o más equipos de juveniles, sin importar su denominación, podrán completar las plantillas (máximo 18 jugadoras) de los equipos clasificados para la fase zonal o final con jugadoras de su segundo equipo juvenil.

XIV.8. NORMAS DE ORGANIZACIÓN.

- A) La Real Federación Española para cada sector o fase final nombrará un Delegado Federativo que será el encargado de hacer cumplir la normativa vigente, siendo el responsable del buen desarrollo de la competición. Realizará el nombramiento de los árbitros para cada encuentro de la fase y actuará como representante del Comité Nacional de Competición, cuando no se nombre a otra persona para esta función, siempre con carácter preventivo.
- B) La reunión de delegados de equipos de la Fase Zonal y Fase Final se celebrará en el lugar donde determine la entidad sede, una hora y media antes del comienzo del primer encuentro.
- C) Los encuentros de la Fase Zonal y Fase Final, deberían celebrarse a partir de las 16,30 horas. La jornada del domingo será obligatoriamente por la mañana. No obstante, será el Área de Competiciones y Actividades el que podrá autorizar posibles modificaciones justificadas y relacionadas con esta norma.





XIV.9. DERECHOS DE PARTICIPACIÓN Y FONDO DE SOLIDARIDAD.

Los equipos participantes en la 2ª Fase o Fase Zonal de este Campeonato, deberán ingresar la cantidad de doscientos euros (200.- euros) en la cuenta de esta RFEBM en concepto de Derechos de Participación dentro de la semana siguiente a la fecha de finalización de la Fase Territorial, siguiendo con lo aprobado en la Asamblea General de la RFEBM de 2015.

FONDO DE SOLIDARIDAD PARA FASES ESTATALES CON COMPETICIÓN TERRITORIAL PREVIA.-

Para que los equipos y/o Federaciones Territoriales no peninsulares puedan celebrar Fases Estatales (sectores o finales) en las mismas condiciones que los peninsulares, con el importe de las inscripciones de estas Fases Estatales se conforma un Fondo de Solidaridad. Este Fondo servirá para compensar parte de los gastos de los equipos peninsulares que tengan que disputar alguna de estas Fases en territorio no peninsular (Baleares, Canarias, Ceuta o Melilla).

El importe del mismo será de 3.000 € por desplazamientos a Canarias, de 2.000 € para los desplazamientos a Melilla, y de 1.000 € para los desplazamientos a Baleares y Ceuta.

Estas cuantías se revisarán cada dos años.

En caso de no llegar el importe del fondo, la RFEBM añadirá la parte correspondiente no gastada de los distintos cánones de estas fases hasta completar el total.

Para poder cobrar estos importes, los equipos se desplazarán obligatoriamente con, al menos doce jugadores/as y dos oficiales, en caso contrario no les será abonado este Fondo.

El abono del mismo se efectuará una vez comprobada la celebración de la Fase correspondiente en Baleares, Canarias, Ceuta o Melilla, y como máximo 15 días después de la fecha de la fase.

Si a la finalización de los sectores y fases finales, y una vez repartidas las cuantías económicas establecidas para este fondo de solidaridad, sobra dinero, esta cuantía se destinará a compensar los gastos ocasionados por la retransmisión en streaming de los encuentros finales (semifinales y finales) de los campeonatos estatales de estas categorías.





XIV.10. EQUIPO INFORMÁTICO.

El equipo o entidad sede de la Fase Final, deberá disponer de un equipo informático con acceso a internet (preferentemente por cable) para llevar a cabo el seguimiento de los encuentros, debiéndolo poner a disposición del equipo arbitral a su llegada a la instalación deportiva (una hora antes del inicio del encuentro). Este equipo informático se deberá poder situar en la mesa de Anotadores – Cronometradores con su correspondiente conexión a internet. Será necesario asegurar la conexión a internet y el buen funcionamiento del equipo informático, ya que se suprimen las tradicionales actas de los encuentros en papel.

XIV.11. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

Estas normas específicas del Campeonato Estatal Juvenil Femenino, se complementan con lo desarrollado en el apartado I de la NO.RE.BA. 2016/2017, en todos los aspectos allí recogidos, y que no son modificados por las bases específicas. Asimismo se complementan con lo dispuesto en los demás Reglamentos y Estatutos vigentes de la Real Federación Española de Balonmano.

* * * * *

